

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 120 Miércoles 24 de junio de 2020 Pág. 3707

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2941 FUSIÓN INTERNACIONAL TAUROMAQUIA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

COSO DE BADAJOZ, S.L.U. GLOBAL ROMUVA, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión de las sociedades.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedad mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace constar que el día 18 de junio de 2020, el socio único común de Fusión Internacional Tauromaquia, S.L.U. (antes denominada Ruedo de Olivenza, S.L.U.) (Sociedad Absorbente), y de Coso de Badajoz, S.L.U., y Global Romuva, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) (art. 52.1 de la Ley 3/2009), aprobó la fusión de esta sociedad con las Sociedades Absorbidas reseñadas por medio de la absorción de estas últimas por parte de Fusión Internacional Tauromaquia, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las mencionadas Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos exactos del Proyecto de Fusión suscrito el 18 de junio de 2020 por los Órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión. Dichos documentos se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los accionistas y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Salamanca, 18 de junio de 2020.- El Vicepresidente y Consejero Delegado de Fusión Internacional Tauromaquia, S.L.U., Coso de Badajoz, S.L.U., y Global Romuva, S.L.U., Antonio José Barrera Contreras.

ID: A200024359-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958